



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

AUTORIZACION PARA EVENTOS Y/O ESPECTACULOS PUBLICOS CON UNA AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS (REALIZADAS EN RECINTOS O LOCALES NO AFINES A SU DISEÑO)

Requisitos:

- * Presentar solicitud firmada por el solicitante en el formato de reproduccion gratuita, o solicitud simple según el artículo 41.1.6 de la Ley N° 27444 con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente:
 - Numero de RUC y DNI o carne de extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
 - Numero de DNI o carne de extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúa mediante representación.
- * Copia de la vigencia poder de representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos.
- * Carta poder simple en caso de representante de persona natural.
- * Declaración jurada de la cantidad de boletaje o similar a utilizar con una anticipación de 7 días antes de la puesta a disposición del público.
- * Depósito de una garantía equivalente del 15% del impuesto calculado sobre la base capacidad o aforo, en caso que el evento se realiza en forma eventual.
- * Pago del derecho de trámite

TARIFA:

	HORARIO	COSTO
*	Lunes a Viernes De 08:00 a.m. A 04:45 p.m.	2,78% de la UIT VIGENTE